Diez mar de ciento.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

mitido dhos machos del fiel de
dhas carnizerias o persona a
cuio cuidado corre dha dependienzia
sea de quedar el exzeso asimismo
para pagar dhos debitos = y conside
rando el beneficio q dho Don
Fernando Navarro a echo a esta
dha ciud y sus vezinos a Instan
zia de dhos señores capitulares y la
buena obra que en ello a todos le sa
echo a q no es justo dexe de aver la
buena correspondienzia para el apaga
y satisfazion de dha cantidad des
de luego se le consigna y señala
en lo que dhos vezinos estan
deviendo de dhos debitos asi de
millones como servizio ordinario y
extra hordinario q todo lo demas
con q se contribuye y puede con
tribuir de esta dha ciud a las arcas
de dha ciud cuia cobranza corre el
presente a el cuidado Alonso Ximenez
Perea Joseph Saorin en
cuio proze dido y q fuere pro